

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación, arbitre los medios necesarios a fin de impartir la carrera de “Técnico en Prevención de las Adicciones” en las Universidades Nacionales.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mediante este Proyecto de Declaración, se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional tomara las medidas necesarias a fin de lograr de impartir la carrera de “Técnico en Prevención de las Adicciones” en las Universidades Nacionales de nuestro país. Con la apertura de la carrera se busca profesionales capacitados en el abordaje integral de las adicciones.

La historia de las adicciones va unida a la historia del hombre, pero es una realidad que cada vez se hace más frecuente en el mundo actual. En general son asociadas con el consumo de sustancias ilegales, pero exceden ese campo siendo también vinculadas a distintos excesos de sustancias legales, como el alcohol, el tabaco y hasta la comida, los juegos de azar, al consumo de bienes, a la tecnología, entre otros.

Una característica asociada a las conductas adictivas es la pérdida de control. La persona con una conducta adictiva no tiene control sobre esa conducta, aparte de que la misma le produce dependencia, tolerancia, síndrome de abstinencia y una incidencia negativa muy importante en su vida.

Según la Ley 26.934/14, Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos define al consumo problemático “como aquellos que —mediando o sin mediar sustancia alguna— afectan negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales

El Técnico en Prevención de las Adicciones está capacitado para colaborar, actuando de manera interdisciplinaria, en intervenciones psico-socioeducativas individuales, grupales, familiares y comunitarias en los ámbitos de prevención, tratamiento e integración, aplicando diversos instrumentos de diagnóstico y evaluación asociado al consumo problemático de sustancias.

Dado que es un Profesional del área Social, posee las competencias necesarias para la aplicación de estrategias de trabajo con personas según las etapas del desarrollo y necesidades existentes de cada individuo.

Los ámbitos de desempeño en que puede insertarse un Técnico en Prevención Adicciones, son: Instituciones Públicas (Hospitales, Municipalidades, Fuerzas de Seguridad y otros), Instituciones privadas (Clínicas, Centros de Día), Instituciones del tercer sector (ONG, Fundaciones).

La Ley de Salud Mental Nº 26.657 establece el derecho a recibir tratamiento y a ser tratado con la alternativa terapéutica más conveniente, es decir, aquella que menos restrinja los derechos y libertades, promoviendo la integración familiar, laboral y comunitaria. Para dar respuesta a una fuerte demanda social, se hace necesario contar con profesionales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas que la requieran.

Por todo lo expuesto anteriormente solicito a mis pares, diputadas y diputados, acompañen con su voto afirmativo este proyecto.